



LAGUNA BLANCA, 09 MAR. 2015

Nº 138 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables con motivo de la realización del 25º versión del Festival de la Esquila 2015

El Memorándum Nº 10/2015 de fecha 05 de marzo de 2015 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en el párrafo 2º, art. 32, inc. 3º del Código del Trabajo.

El Decreto Alcaldicio Nº 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **ORDENASE** a don (a) **NANCY VELASQUEZ DELGADO**, Administrativo de la Biblioteca, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables con motivo de la realización del 25º versión del Festival de la Esquila 2015 en el mes de enero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Enero 2015
Al 50%	12 horas

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARÍON ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

